

margen N° 75 – diciembre 2014

Entre la realidad y la memoria

Por Diana Haydith Reyes Garduño

Diana Haydith Reyes Garduño. Licenciada en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México.

“¿Es este entonces a comienzos de un nuevo siglo, un tiempo de derechos o un tiempo de violación de derechos?”

Alayón, Norberto

Este artículo pretende compartir parte de los escenarios a los cuáles se enfrenta el Trabajo Social –al menos en México- con la finalidad de reflexionar en torno a nuestra praxis profesional y con ello llamar a repensar nuevas formas de trabajar lo social.

Retomar el contexto actual de México implica hablar de la violación sistemática de los Derechos Humanos como una política del Estado para perpetuar la existencia del sistema actual. Asimismo, cabe preguntarnos ¿cómo estamos como profesión en relación con el tema de los Derechos Humanos?, ya que muchas prácticas suelen estar enmarcadas en lo paliativo o el asistencialismo.

Los hechos de Iguala, Guerrero, ocurridos el pasado 26 de septiembre, conmocionaron a la sociedad. Se trató de la ejecución extrajudicial **-1-** de 6 personas y la desaparición forzada **-2-** de 43 jóvenes normalistas provenientes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa. Esta situación ha dado luz para mirar la corrupción y la violación sistemática de Derechos Humanos, que de manera impune se comete en México desde los tres órdenes de gobierno –federal, estatal y municipal- y que ha dado pie para que el descontento popular se vea exacerbado.

Cabe realizar un paréntesis en este momento para comprender un poco el por qué de los acontecimientos. Pocos proyectos, como lo son las normales rurales, subsisten al paso de las devastadoras políticas neoliberales. Y en el caso del normalismo rural, representa no sólo la lucha por el derecho a la educación sino un proyecto político e ideológico para la población más marginada. Este proyecto fue creado en 1926 bajo la concepción de la educación socialista *“diseñadas explícitamente para hijos de campesinos, las normales rurales prometían una oportunidad de escapar de la pobreza que caracterizaba a la población del campo a la vez que contribuirían al desarrollo rural”* (Padilla, 2009: 88); la visión del maestro rural pertenecía también a la del líder comunitario. Pero a través de los diversos sexenios políticos fueron cerrándose estas escuelas, por falta de recursos o como freno del gobierno para impedir la expansión del proyecto socialista. Innumerables han sido los ataques hacia el normalismo rural, desde el cierre de aquellas hasta la ejecución o desaparición de estudiantes.

Cerrando el paréntesis, agregamos que en los últimos años a raíz de la “guerra contra el

narcotráfico” emprendida en el sexenio anterior (2006-2012) por el entonces mandatario Felipe Calderón, la violencia se agravó alcanzando grados que no se habían visto desde la llamada guerra sucia (1960 y 70). Ésta continúa siendo nuestra memoria, nuestra realidad. Algunas organizaciones de Derechos Humanos independientes y organizaciones no gubernamentales se han encargado de recabar cifras respecto a la ejecución extrajudicial. Hasta mayo de 2012 se han calculado más de 80 mil muertes violentas (Comité Cerezo, 2011) a raíz de la implementación de dicha estrategia de seguridad nacional. Aunado a ello, la cifra de desapariciones forzadas se incrementó sumando más de 26 mil casos -3- reconocidos por organismos internacionales de Derechos Humanos. Hay quienes señalan 30 mil, de los cuales muchos quedan sin ser denunciados.

Sumamos a esto el establecimiento descarado de las políticas neoliberales en México. La economía se ha orientado a la privatización y a la apertura del libre mercado para las potencias mundiales. De acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la UNAM, al cierre del sexenio anterior había más de 8 millones de mexicanos desempleados. Con ello viene de la mano hablar de la pérdida de poder adquisitivo del salario mínimo en el país, al menos del 75 por ciento (Goche, F. 2012, pág. 32) de la población ocupada no tiene acceso a la Canasta Básica Alimenticia. Dentro de las políticas actuales, la reducción del gasto social afecta a las comunidades en pobreza y a la aplicación de programas sociales, y por tanto, a la labor del trabajador social en dichos programas.

En nuestro país, la construcción de algunas obras como las termoeléctricas, complejos turísticos, minas a cielo abierto, han destruido -bajo la idea del progreso- parte importante de la diversidad natural, afectando además a los grupos humanos que habitan alrededor de las zonas y dependen de ellas.

Cabe destacar que las condiciones actuales de las comunidades campesino rurales están siendo acechadas por actores como el crimen organizado, la milicia y grupos paramilitares; que acosan y hostigan a las comunidades sobre todo a las organizadas. En ocasiones se les tilda de ser conflictos intercomunitarios en los que el Estado prefiere no intervenir, y se justifican los casos de abuso militar con la excusa de salvaguardar la seguridad nacional. A este nuevo contexto también se enfrenta la praxis del Trabajo Social. (Reyes, 2014:40)

Como menciona Anguiano (2010: 1)

“Los profesionales de las ciencias sociales y en este caso los Trabajadores Sociales en su proceso de innovación, requieren prioritariamente del análisis del contexto, de la historia y de las evidencias sociales, políticas y estructurales; las cuales son categorías generadoras de múltiples variables conducentes de desarrollo o de vulnerabilidad.”

Por lo tanto, además del análisis del contexto es necesario estar conscientes de que la realidad, y por lo tanto los problemas sociales, se complejizan. Y ahora ya no sólo hablamos de drogadicción, violencia familiar, deserción escolar, entre otros, sino que sumamos a la lista violaciones graves de Derechos Humanos como lo es la desaparición forzada, la ejecución extrajudicial, el desplazamiento forzado.

La vigencia del Trabajo Social como una práctica afirmativa de los Derechos Humanos nos llama no sólo resolver problemas sociales sino a transformar condiciones sociales, pero para ello nuestros niveles de intervención trascienden de los tradicionales para incluirnos en esferas de mayor participación dirigida a los sectores populares. De acuerdo con Eroles (2002) *“se trata de incorporar el concepto derechos humanos en la praxis, vinculando este eje conceptual, con la*

metodología de intervención profesional.”

La situación actual nos ha llevado a reflexionar, como gremio, acerca del papel que realiza el trabajador social, pero también a reconocernos con una falta de posición ética y política, así como de conocimientos en materia de Derechos Humanos para saber cómo actuar ante un problema de tal envergadura que requiere no sólo la indignación sino que demanda nuestra intervención de una manera humana y profesional.

Posicionar lo ético y lo político como referentes para ejercer nuestra profesión significa romper con el ideario de la “neutralización” a la que han sometido al Trabajo Social, y por ende hacernos conscientes de nuestro papel como sujetos históricos y no como cosas o personas enajenadas a una postura imperante que se define en:

“El carácter conservador del proyecto neoliberal [que] expresa por un lado, la naturalización del ordenamiento capitalista y de las desigualdades sociales, oscureciendo la presencia viva de los sujetos sociales colectivos y su luchas por la construcción de historia, y por otro lado, es un retroceso histórico condensado o consumado en el desmonte de las conquistas sociales” (Iamamoto, 2004)

En resumen, la capacidad de ejercer nuestra profesión desde una postura ético-política nos forma como seres humanos comprometidos con sus condiciones sociohistóricas y con mayores posibilidades a transformarlas.

En medio de un capitalismo cada vez más voraz, los profesionales nos enfrentamos a relaciones sociales impregnadas de ideologías dominantes que llevan trazadas los conceptos de individualismo, competencia, ganancia, etc. y que desenlazan lo colectivo y lo social de la vida del individuo. La impunidad y la injusticia son parte del panorama actual y el Trabajo Social no puede quedar inmóvil ante esto.

La propuesta final es la de realizar una confrontación de nuestra práctica profesional con la realidad y con ello buscar nuevas dimensiones para resignificar nuestro ejercicio profesional y su relación con los Derechos Humanos.

Notas

-1- Debemos aclarar que la ejecución extrajudicial se distingue de acuerdo al Derecho Internacional por "la práctica de asesinatos y ejecuciones de oponentes políticos cometidos por fuerzas armadas, instituciones encargadas de la aplicación de la ley u otros organismos gubernamentales o grupos paramilitares políticos que actúan con el apoyo tácito o de otra índole de tales fuerzas u organismos." (Folleto informativo No.11)

-2- La desaparición forzada de personas de acuerdo con el Manual ¿Qué hacer en caso de Desaparición Forzada? (Comité Cerezo México, 2010) la define en torno al Derecho Internacional Humanitario como:

“[...] desapariciones forzadas, es decir, que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de su libertad de alguna u otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su

autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así de la protección de la ley, [...]”

-3- <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/sin-coherencia-las-cifras-de-desapariciones-forzadas-en-mexico-ai.html>

Bibliografía

ALAYÓN, Norberto, Asistencia y asistencialismo ¿Pobres controlados o erradicación de la pobreza?, 4a ed. Lumen Humanitas, Argentina, 2008.

ANGUIANO et-al, ¿Direccionalidad del Trabajo Social? Pobreza, desigualdad y exclusión., Revista Margen, Ed. No. 57- marzo 2010.

Comité Cerezo México, Informe de violaciones a los Derechos Humanos en México, 2011.

----- Manual ¿Qué hacer en caso de Desaparición Forzada? 2010.

EROLES Carlos (Comp.), Los Derechos Humanos. Compromiso ético del Trabajo Social; Ed. Espacio, Argentina, 2002.

IAMAMOTO Marilda, Servicio Social y división del trabajo, Ed. Cortez, (2ª ed.), Trad. Pastorini Alejandra, Brasil, 2001.

PADILLA, Tanalís, Las normales rurales: historia y proyecto de nación, El Cotidiano, núm. 154, maro – abril, 2009, pp.85-93. Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco México.

Revista Contralínea, del 27 mayo a 2 de junio de 2012, Año 11, Núm. 286. Pág. 31

REYES, Diana. Trabajo Social y Derechos Humanos: Análisis del ejercicio profesional. Tesis licenciatura en Trabajo Social, Escuela Nacional de Trabajo Social ENTS, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.

En Internet:

“Sin coherencia las cifras de desapariciones forzadas en México: AI”. Artículo publicado en El Financiero, México, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/sociedad/sin-coherencia-las-cifras-de-desapariciones-forzadas-en-mexico-ai.html>

“Exige ONU aclarar 26 mil desapariciones forzadas en México”. Artículo publicado en El Financiero, México, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/mas/enfoques/exige-onu-aclarar-26-mil-desapariciones-forzadas-en-mexico.html>

Folleto informativo No 11 (Rev.1) - Ejecuciones Sumarias o Arbitrarias. Ver en línea www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet11Rev.1sp.pdf